

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

APRUEBA INFORME TÉCNICO, INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA, Y ADJUDICA OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5737-9-LP21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA Y OTORRINO PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ESTUDIANTE DE JUNAEB PARA EL AÑO 2021”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000094

VALDIVIA, 14 DE MARZO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto N° 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el D.L. N° 180 de 1973 que entrega las funciones, atribuciones y obligaciones del Consejo al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 250 de 2004 y sus modificaciones; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 21.289 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en la solicitud de pedido N° 3574, de la Unidad de Salud del Estudiante; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 de fecha 14 de Abril de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Regional; en la resolución exenta N° 000001 de fecha 05 de enero de 2021 que aprueba bases administrativas, técnicas, anexos y llama a licitación pública ID 5737-2-LE21; en la resolución exenta N° 000002 de fecha 07 de enero de 2021, que modifica resolución exenta N° 000001 correspondiente a la licitación pública ID 5737-2-LE21; en la resolución exenta N° 000012 de fecha 13 de enero de 2021, que designa comisión evaluadora de licitación pública ID 5737-2-LE21; en la resolución exenta N° 000020 de fecha 25 de enero de 2021, que aprueba informe técnico, informe final de comisión evaluadora y adjudica ofertas de licitación pública ID

5737-2-LE21; en la resolución exenta N°000014 de fecha 15 de enero de 2021 que aprueba bases administrativas, técnicas, anexos y llama a licitación pública ID 5737-4-LE21; en la resolución exenta N°000018 de fecha 22 de enero de 2021, que designa comisión evaluadora de licitación pública ID 5737-4-LE21; en la resolución exenta N°000022 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba informe técnico, informe final de comisión evaluadora y adjudica ofertas de licitación pública ID 5737-4-LE21; en la resolución exenta N°000052 de fecha 05 de marzo de 2021 que aprueba bases administrativas, técnicas, anexos y llama a licitación pública ID 5737-9-LP21; en la resolución exenta N°000080 de fecha 31 de marzo de 2021, que designa comisión evaluadora de licitación pública ID 5737-9-LP21; en la resolución exenta N°2651 de fecha 15 de Octubre del 2019, que delega facultades en los Directores Regionales de JUNAEB; en la resolución exenta RA N°173/235/2019, de fecha 13 de junio de 2019, que designa a doña Karina Silva Fernández como Directora Regional de la JUNAEB Región de Los Ríos, en la resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la resolución N° 168, de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, publicó en el portal Mercado Público la licitación ID 5737-9-LP21 contratar el "Servicio de atenciones médicas en el área de oftalmología y otorrino para la región de Los Ríos para los usuarios del programa de salud del estudiante de JUNAEB para el año 2021", cuyas bases de licitación fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 52, de fecha 05 de marzo de 2021.

2. Que, con fecha 05 de abril de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en el título 3, denominado "Etapas y plazos" de las bases administrativas, proceso al cual se presentaron cuatro ofertas. Dichas ofertas fueron sometidas a examen de admisibilidad de acuerdo a lo establecido en el título 6 y 8 de las bases administrativas, según se indica.

NOMBRE OFERENTE	RUT	VERIFICADORES DE ADMISIBILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
SERVICIOS OFTALMOLOGICOS VIGU SPA	77.024.179-0	CUMPLE	ADMISIBLE	N/A
SERVICIOS MÉDICOS PABLO GALAZ SPA	76.507.848-2	CUMPLE	ADMISIBLE	N/A

3. Que para la línea 2, no se recibieron ofertas, durante el proceso.

4. Que, con fecha 13 de abril 2021, la comisión evaluadora concluyó la evaluación de la oferta, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el título 11 denominado "Criterios de evaluación", de las bases administrativas, dando cuenta de ello en su informe final.

5. Que, las bases de licitación establecieron como criterios de evaluación de ofertas, los siguientes:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Evaluación Técnica	55%
Evaluación Económica	40%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5 %

Evaluación técnica

FACTORES	PONDERACIÓN
Disponibilidad de Atención	40%
Experiencia del oferente	55%
Presencia Regional	5%

6. Que, revisadas las ofertas, evaluadas y aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, la comisión evaluadora propuso a la Sra. Karina Silva Fernández, Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la adjudicación de la oferta presentada por los oferentes:

LÍNEA ADJUDICADA	NOMBRE OFERENTE	RUT	COBERTURA ADJUDICADA	VALOR OFERTA ANEXO N°4	TOTAL VALOR CONTRATO - INCLUYE IMPUESTO
1	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS	77.024.179-0	1150	\$17.000-	\$19.550.000-
1	SERVICIOS MÉDICOS PABLO GALAZ SPA	76.507.848-2	1115	\$17.000-	\$18.955.000-

7. Que, con fecha 14 de abril 2021, se emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria, que asigna recursos para contratar el servicio de

“Servicio de atenciones médicas en el área de oftalmología y otorrino para la región de Los Ríos para los usuarios del programa de salud del estudiante de JUNAEB para el año 2021”;

8. Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el informe técnico de evaluación de la licitación pública ID 5737-9-LP21, elaborado por la Unidad de Salud del Estudiante, y el informe final emitido por la comisión evaluadora. Lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el título 12, denominado “Informe final de la comisión evaluadora,” de las bases administrativas, instrumento que contiene la evaluación de las ofertas y la propuesta de adjudicación a la Directora Regional de Los Ríos de JUNAEB, y que se adjuntan a la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 5737-9-LP21, convocada para contratar el “Servicio de atenciones médicas en el área de oftalmología y otorrino para la región de Los Ríos para los usuarios del programa de salud del estudiante de JUNAEB para el año”, según se indica en el siguiente cuadro:

LÍNEA ADJUDICADA	NOMBRE OFERENTE	RUT	COBERTURA ADJUDICADA	VALOR OFERTA ANEXO N°4	TOTAL VALOR CONTRATO - INCLUYE IMPUESTO
1	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS	77.024.179-0	1150	\$17.000-	\$19.550.000-
1	SERVICIOS MÉDICOS PABLO GALAZ SPA	76.507.848-2	1115	\$17.000-	\$18.955.000-

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLÉZCASE que el mecanismo de resolución de consultas, respecto de la adjudicación de oferta de este proceso, será por escrito al correo electrónico preguntas@junaeb.cl, en un plazo de 2 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación publicada en el portal, debiendo indicar a lo menos ID de la licitación, nombre o razón social y RUT del oferente.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE los gastos que irroque la adjudicación a la clasificación presupuestaria 24.03.168 correspondiente a JUNAEB.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE el informe técnico e informe final de la comisión evaluadora conjuntamente con la presente resolución, en el portal Mercado Público, bajo el ID de la licitación pública ID 5737-9-LE21, y en el portal de transparencia activa de la Institución, de conformidad con lo mandatado por la ley N° 21.192, artículo 15 N°5.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE LOS RESULTADOS EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



[Handwritten signature]
KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

[Handwritten initials]
KSF/MAC/YVF/DGT/mac

Distribución:

1. Unidad Regional de Recursos y Compras.
2. Unidad Regional de Salud del Estudiante.
3. Oficina de Partes Dirección Regional.